



COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Tel.: 978800008
Fax: 978800431
msgudar@aragon.es

C/ La Comarca, s/n
44400 Mora de Rubielos
Teruel

2012-ME-02/03

D^a. MANUELA TALABANTE ANGOSTO, Secretaria Interventora de la Comarca de Gúdar Javalambre

CERTIFICA:

Que el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012, a la que asistieron los diecinueve miembros que de hecho forman la Corporación, adoptó por **unanimidad** de los miembros presentes el siguiente ACUERDO que literalmente se transcribe a continuación:

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL COMPROMISO DE LA COMARCA GÚDAR-JAVALAMBRE PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES

Se toma por unanimidad el acuerdo de aprobar el siguiente

"Compromiso por la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales".

PREÁMBULO

Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática



COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Telf.: 978800008
Fax: 978800431
msgudar@aragon.es

C/ La Comarca, s/n
44400 Mora de Rubielos
Teruel

avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana, así como las previsiones contenidas en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local relacional que promueva, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde la Comarca Gúdar-Javalambre se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática con la definición de diversos cauces de intervención ciudadana. Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en nuestra Comarca una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

Así, a través de este Compromiso, la Comarca Gúdar-Javalambre pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de **información, participación ciudadana y transparencia**, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:

Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:

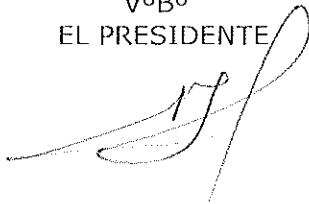
- 1) Impulsar y consolidar **cauces de colaboración** con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación (Servicio de

Participación Ciudadana) del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.

- 2) Participar en las tareas de difusión entre los responsables políticos, técnicos y ciudadanía de la Comarca para satisfacer el posible interés en **formación** en materia de participación ciudadana con el objetivo de analizar los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente, mejorar la capacidad de intervención y propuesta y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
- 3) Experimentar con algún **proceso participativo**, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos. En concreto, en la Comarca de Gúdar-Javalambre el proceso participativo va a desarrollarse convocando a los agentes implicados en diversas mesas de trabajo y deliberación respecto al futuro Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de la Comarca.
- 4) Todo ello sin perjuicio de que a iniciativa del Pleno del Consejo Comarcal puedan adoptarse cualesquiera **otras medidas** e instrumentos que favorezcan y mejoren la participación ciudadana en torno a las construcción de las políticas o aquellos asuntos públicos que afecten a la Comarca y su población.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente Certificado en Mora de Rubielos a 28 de marzo de 2012..

VºBº
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

